



Asamblea General

Distr. general
29 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 132 y 17 c) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Cuestiones de política macroeconómica: la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

Modalidades para aplicar la resolución 68/304, titulada “Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana”

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/69/L.4/Rev.1

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Matthias **Dettling** (Suiza)

1. En su 23ª sesión y en la continuación de la 27ª sesión, celebradas los días 17 y 29 de diciembre de 2014, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/69/L.4/Rev.1](#) ([A/C.5/69/13](#)). En la 23ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de dicha Comisión ([A/69/658](#)). La Quinta Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India ([A/C.5/69/L.25](#), secc. C) (véase el párr. 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen de esta cuestión por la Quinta Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes ([A/C.5/69/SR.23](#) y 27/Add.1).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de decisión [A/C.2/69/L.4/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 251.900 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos.

¹ [A/C.5/69/13](#).

² [A/69/658](#).